



ACUERDO n.º 402 DE 2022  
29 de Noviembre

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Titular del profesor RONALD ALFONSO MERCADO OJEDA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que el profesor Arlex Chaves Guerrero, director de la Escuela de Ingeniería Química, con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría del profesor Ronald Alfonso Mercado Ojeda.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 41 de 04 de noviembre de 2022, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso del profesor Ronald Alfonso Mercado Ojeda, adscrito a la Escuela de Ingeniería Química y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas mediante Acta n.º 41 del 23 de noviembre de 2022, emitió concepto favorable al cambio de categoría del profesor Mercado Ojeda.
- e. Que la profesora Sandra Judith García Vergara, Decana de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría del profesor Mercado Ojeda.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Titular del profesor Ronald Alfonso Mercado Ojeda y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir del 1º de diciembre de 2022, el ascenso a la categoría Titular del profesor RONALD ALFONSO MERCADO OJEDA, adscrito a la Escuela de Ingeniería Química, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente del profesor Ronald Alfonso Mercado Ojeda se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.

ARTÍCULO 3º. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN